



## CONVOCATORIA

A LA

### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE SERVICIOS**

**Nº. IA-006E00045-E2-2020**

**“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS INMUEBLES DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y  
SERVICIOS EN TAMPICO”**



Los requisitos establecidos en esta Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

## **BASES**

### **Numeral Índice**

### **Página**

<b>A. DATOS GENERALES DE “LA INVITACIÓN”.</b>	5
1. Medios que se utilizarán en “LA INVITACIÓN”.	6
2. Carácter de “LA INVITACIÓN”. (Artículo 40, 41 fracción XX y 43 de “LA LEY”).	6
3. Vigencia de la contratación y período de prestación de los servicios.	6
4. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.	7
5. Disponibilidad presupuestaria.	7
6. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica	7
7. Anticipo	7
<b>B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA INVITACIÓN”.</b>	7
1. Forma de adjudicación.	7
2. Contenido del contrato.	8
3. Objeto de la contratación.	8
3.1. Descripción genérica de los servicios.	8
3.2. Descripción detallada de los servicios.	8
3.3. Lugares de prestación de los servicios.	8
4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.	8
5. Precios Unitarios Máximos de Referencia	8
6. Normas Oficiales	9
<b>C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA INVITACIÓN”.</b>	9
1. De los actos del procedimiento.	9
1.1. La elaboración de la proposición.	9
1.1.1. Calendario de los actos de “LA INVITACIÓN”.	10
1.1.2. Visita a las instalaciones de “EL SAT”.	10

<b>1.1.3.</b> Requisitos para la presentación de proposición conjunta.	11
<b>1.1.4.</b> Presentación de una sola proposición	13
<b>1.1.5.</b> Acreditación de existencia legal.	13
<b>1.1.6.</b> Auditorias.	13
<b>2.</b> Modificaciones a la Convocatoria.	13
<b>3.</b> De la junta de aclaraciones a la Convocatoria.	14
<b>4.</b> Del acto de presentación y apertura de proposiciones.	14
<b>5.</b> Del acto y los efectos del fallo.	15
<b>5.1.</b> Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.	19
<b>5.1.1.</b> Suspensión temporal de la licitación.	19
<b>5.1.2.</b> Cancelación del proceso de contratación.	19
<b>5.1.3.</b> Declaración de procedimiento desierto.	20
<b>5.2.</b> Formalización del contrato.	20
<b>5.3.</b> Modificaciones al contrato.	21
<b>5.4.</b> Causales de rescisión y terminación anticipada del Contrato.	22
<b>5.4.1.</b> Rescisión del contrato.	22
<b>5.4.2</b> Terminación anticipada del contrato.	22
<b>6.</b> De las garantías.	22
<b>6.1.</b> Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.	23
<b>6.2.</b> Garantía de cumplimiento del contrato.	23
<b>6.3.</b> Liberación de garantía de cumplimiento.	24
<b>6.4.</b> Ejecución de garantía.	25
<b>6.4.1.</b> Causas de ejecución de garantías.	25
<b>6.5.</b> Póliza de responsabilidad civil.	25
<b>7.</b> Requisitos a cumplir.	26
<b>7.1.</b> Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.	26



<b>7.1.1.</b> Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.	26
<b>7.1.2.</b> Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.	31
<b>7.1.3.</b> Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.	34
<b>7.2.</b> Requisitos económicos.	36
<b>8.</b> Causas expresas de desechamiento.	37
<b>9.</b> Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.	38
<b>9.1.</b> Evaluación y calificación de las proposiciones a través del criterio de evaluación binario.	39
<b>9.1.1</b> Criterios de evaluación de la propuesta técnica.	39
<b>9.1.2</b> Criterios de evaluación de la propuesta económica.	40
<b>9.2.</b> Adjudicación del contrato.	40
<b>10.</b> Inconformidades.	41
<b>11.</b> Conciliación	41
<b>12.</b> Controversias	42
<b>Anexo técnico</b>	43
<b>Anexos</b>	44



## CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo **“EL SAT”**, con fundamento en lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **“LA LEY”**, y su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios y a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en Héroes del Cañonero N° 304 esquina Aduana, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, en adelante, **“La Unidad Administrativa”**.

## INVITA

A las personas físicas y/o morales registradas en el Contrato Marco vigente publicado en CompraNet denominado “Servicio integral de limpieza”, a participar en la Invitación a cuando menos Tres Proveedores con número de procedimiento en CompraNet: IA-006E00045-E2-2020, relativa a la contratación del “Servicio de Limpieza Integral en los Inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico”, en lo sucesivo **“LA INVITACIÓN”**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos: los artículos los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 40, 41 fracción XX y 43 de **“LA LEY”** y 39 de su Reglamento.

El procedimiento de invitación para la contratación del presente servicio, que fue solicitado por **“La Unidad Administrativa”** la cual conforme a sus funciones y por ser tanto el área requirente, como el área técnica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2 fracción III del Reglamento de **“LA LEY”**, proporcionó los documentos para su celebración.

### A.- DATOS GENERALES DE “LA INVITACIÓN”.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	NACIONAL	BINARIO	CERRADO
VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO /FRACCIÓN LAASSP
PARTIDA ÚNICA 11 MESES	PRESUPUESTAL	FIJOS	41 FRACCIÓN XX

### 1.- PUBLICACIÓN DE “LA INVITACIÓN”



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRA ESTA MUJER DE LA HISTORIA



Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción I de **"LA LEY"**, esta INVITACIÓN ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en donde estará a disposición de los interesados/invitados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

Asimismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 43 fracción IV de **"LA LEY"**, los oficios de invitación y **"LA INVITACIÓN"** se entregarán a los licitantes hasta con 5 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para participar en **"LA INVITACIÓN"** y tener derecho a presentar proposiciones **es requisito indispensable haber sido invitado por "EL SAT"**, así como presentar manifiesto por escrito a través del sistema Compranet, firmado por la persona física o representante legal, en el que exprese su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **además de estar adheridos al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, celebrado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en Compranet**, por si, o en representación de un tercero, señalando los datos del interesado y del representante.

En términos de lo estipulado en el Artículo 39 fracción III inciso f, del Reglamento de la **"LA LEY"**, los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente **"INVITACIÓN"**.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-006E00045-E2-2020 ha sido publicado en el sistema Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> el día 22 de enero del 2020.

## **2.- Carácter de "LA INVITACIÓN".**

**"LA INVITACIÓN"** se convoca con carácter nacional, por lo que exclusivamente podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

## **3.- Vigencia de la contratación y período de prestación de los servicios.**

### **3.1.- Vigencia de la contratación.**

La vigencia de la contratación será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMORANDO A LAS MUJERES DE LA HISTORIA

### **3.2.- Período para la prestación de los servicios.**

El período para la prestación de los servicios será a partir del 02 de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

### **4.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.**

Los licitantes deberán presentar su proposición en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que, por su naturaleza, la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español.

### **5.- Disponibilidad presupuestaria.**

**“EL SAT”** cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo **“LA INVITACIÓN”**, como se señala el Oficio de Suficiencia Presupuestal N°. 300-01-00-00-00-2020-OSP01019 de fecha 10 de enero de 2020, para la partida presupuestal 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas mediante recursos presupuestal, lo cual se encuentra validado por suplencia de la Administradora de Recursos Financieros “1”, por Sergio Segura Flores, en su carácter de Subadministrador de Validación y Seguimiento de Recursos Financieros, adscrito a la Administración Central de Recursos Financieros de la Administración General de Recursos y Servicios y validado por Paulina Moreno García, Administradora Central de Recursos Financieros.

### **6.- Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.**

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

### **7.- Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

## **B. OBJETO Y ALCANCE DE “LA INVITACIÓN”.**

### **1.- Forma de adjudicación.**

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicará por:

Partida única ( ) Por partida (X)



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRAR Y MEJORAR



Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán, al licitante que presente la propuesta solvente más baja.

## **2. Contenido del Contrato.**

**“EL SAT”**, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, elaborará el contrato conforme al modelo incorporado en el **Anexo II Modelo de Contrato**.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **“LA LEY”**.

## **3.- Objeto de la contratación.**

### **3.1.- Descripción genérica de los servicios.**

La presente invitación, tiene por objeto la contratación del “Servicio de Limpieza Integral en los Inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico”, integrada por 2 partidas. Los servicios requeridos por partida se encuentran descritos en el **Anexo Técnico**.

### **3.2 Descripción detallada de los servicios.**

La descripción detallada de los servicios y sus especificaciones técnicas, se describen dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

### **3.3.- Lugares de prestación de los servicios.**

La prestación de los servicios se llevará a cabo en los inmuebles de **“EL SAT”**, de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, mismos que se encuentran establecidos dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

## **4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.**

La cantidad de los servicios y sus especificaciones técnicas, se describen dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

## **5.- Precios Unitarios Máximos De Referencia**



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRAR A LAS MUJERES DE LA HISTORIA

Se anexan los precios máximos de referencia contenidos en el **Anexo II** del presente procedimiento.

## 6.- Normas Oficiales

El licitante se deberá apegar a las normas establecidas en el **Anexo I** del Contrato Marco (Anexo II de esta convocatoria).

## C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA INVITACIÓN".

### 1.- De los actos del procedimiento.

Todos los actos de "**LA INVITACIÓN**" se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la **LEY**, a través del Sistema CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> sin la presencia de los licitantes en los actos juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo.

Los licitantes enviarán la documentación correspondiente al procedimiento, por vía electrónica en formato PDF y foliada a través de CompraNet, en donde se publicarán las actas de la o las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

#### 1.1. La elaboración de la proposición.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes a solo podrán participar de manera electrónica través de "**CompraNet**" en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones (capturando la información en los parámetros que se establezcan dentro del procedimiento de contratación) y fallo.

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de su proposición será hasta la conclusión de "**LA INVITACIÓN**" y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

La proposición presentada por el licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMORANDO A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



La Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo a cualquiera de los licitantes durante el desarrollo del procedimiento y hasta la conclusión de la presente invitación, así mismo se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la convocante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los licitantes puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de la proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de **"LA LEY"**.

#### **1.1.1.- Calendario de los actos de "LA INVITACIÓN".**

Con fundamento en lo establecido en el **artículo 43 fracción I de "LA LEY"**, esta convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en donde estará a disposición de los invitados, a partir de la fecha de publicación/invitación y su obtención será gratuita

<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>
Publicación de la convocatoria en CompraNet	22 de enero de 2020	---
Visita a las instalaciones de <b>"EL SAT"</b>	24 de enero de 2020	11:00 horas
Junta de aclaraciones a la convocatoria	No habrá junta.	---
Presentación y apertura de proposiciones	27 de enero de 2020	11:00 horas
Fallo	29 de enero de 2020	17:00 horas

#### **1.1.2.- Visita a las instalaciones de "EL SAT".**

La asistencia a la misma será optativa para los licitantes interesados en participar en esta invitación, llevándose a cabo el día **24 de enero de 2020**, y ésta se iniciará a las **11:00 horas**, en siguientes inmuebles, conforme al Anexo Técnico, en donde serán atendidos por un representante del SAT, quien extenderá la constancia a cada licitante:

<b>DOMICILIO</b>
EDIFICIO SEDE DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS EN TAMPICO: HÉROES DEL CAÑONERO N° 304 ESQUINA ADUANA, ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P 89000.
ADUANA DE TAMPICO: CALZADA BLANCA S/N, RECINTO FISCAL COL. MORELOS, TAMPICO, TAMAULIPAS. C.P. 89290



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRA ESTA MUJER DE LA HISTORIA



ADUANA DE ALTAMIRA: CARRETERA RÍO TAMESÍ NÚMERO 720, SOBRE EL KM. 0+720, ENTRE BOULEVARD DE LOS RÍOS Y GOLFO DE CALIFORNIA, EN LA ZONA PUERTO INDUSTRIAL ALTAMIRA, TAMPS. C.P. 89608
EDIFICIO SEDE DE LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS EN VICTORIA: EMILIANO P. NAFARRETE N° 162 SUR, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA TAMPS. C.P.87000.
MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EN MANTE: BLVD. LUIS ECHEVERRÍA N° 501, LOCAL 5C, ZONA CENTRO, CD. MANTE, TAMAULIPAS, C.P. 89800
MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EN TUXPAN: JOSÉ L. GARIZURIETA N° 40, ZONA CENTRO, TUXPAN, VERACRUZ. C.P.92800
ADUANA DE TUXPAN: CARRETERA A LA BARRA SUR, KM. 8.0, TUXPAN, VERACRUZ. C.P. 92770
ADUANA DE TUXPAN: KM 8+ 500 DE LA CARRETERA A LA BARRA SUR, EJIDO DE LA ASUNCIÓN SANTIAGO DE LA PEÑA, TUXPAN, VERACRUZ. C.P. 92770
MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EN MARTÍNEZ DE LA TORRE: MAXIMINO ÁVILA CAMACHO N° 192, ZONA CENTRO. MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ. C.P. 93600
MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EN POZA RICA: RICARDO FLORES MAGÓN N° 303 COL. TAJÍN, POZA RICA, VERACRUZ. C.P.93330
MÓDULO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EN PÁNUCO: ALLENDE ESQUINA BENITO JUÁREZ, PRIMER PISO. ZONA CENTRO. PÁNUCO, VERACRUZ C.P. 92000

En caso de no asistir el día y hora antes señalados, se recomienda que los licitantes visiten los lugares en que se realizarán los servicios a efecto de que inspeccionen los lugares de servicio, y hagan las valoraciones de los elementos que se requieren y los grados de dificultad e implicaciones de carácter técnico de la ejecución de los servicios objeto de la invitación, estimen las condiciones locales, ambientales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución del servicio, en ningún caso el SAT asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir el servicio en la forma y términos convenidos, en el caso de que el SAT decida encomendárselos, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por tal motivo.

### **1.1.3.- Requisitos para la presentación de proposición conjunta.**

En términos de lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo de **"LA LEY"** y 44 de su Reglamento, dos o más personas morales podrán presentar conjuntamente proposiciones a **"LA INVITACIÓN"**, sin necesidad de constituir una nueva persona moral. Para ello, los proponentes celebrarán un convenio en término de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos.

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas. Todas las escrituras públicas que se mencionen deben ser legibles y



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRA A LAS MUJERES DE LA HISTORIA

deberán estar inscritas al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo e igualmente registrar estos datos en el convenio.

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, firmando los diversos documentos que la integran;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme.
- f) En caso de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la documentación establecida en el numeral 5. Del acto y los efectos del fallo, apartado "Para ambos casos (personas morales y físicas)", incisos d), e) y f) por cada uno de los participantes.

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en "**LA INVITACIÓN**", previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

**"EL SAT"** no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **"EL SAT"** podrá actuar conforme a lo previsto en el tercer párrafo del numeral **5.2. Formalización del contrato**, de la presente convocatoria.

Así mismo, **"EL SAT"** no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente y en estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo, pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRA A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo “**EL INFONAVIT**”) y se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del numeral **7.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación** e incisos h), i), j), k), l), m), n), o) y p) del numeral **7.1.2 Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación**.

#### **1.1.4. Presentación de una sola proposición.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**”, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

#### **1.1.5. Acreditación de existencia legal.**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento plasmado en el Formato X-1 de la presente Convocatoria.

#### **1.1.6.- Auditorías.**

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de “**LA LEY**”, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los Órganos Internos de Control (OIC), en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el licitante o los licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

### **2. Modificaciones a la convocatoria.**

“**EL SAT**” a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, podrá, en los términos que establece el artículo 33 de “**LA LEY**”, modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, las difundirá en “CompraNet” a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la convocatoria, sin que dichas modificaciones



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRANZA A LAS MUJERES DE LA REVOLUCIÓN



impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios y/o bienes a adquirir convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y los licitantes deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

### **3. De la junta de aclaraciones a la convocatoria.**

Para el presente procedimiento se informa a los licitantes que no habrá junta de aclaraciones.

### **4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la **LEY**, a través del Sistema CompraNet por lo que los licitantes no podrán estar presentes con tal carácter en este acto en la fecha y hora indicada en el numeral 1.1.1. Calendario de los actos de **"LA INVITACIÓN"**.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones técnicas y económicas a través de "CompraNet" hasta un minuto antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones por lo que deberán de concluir el envío de la documentación y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto previo al inicio de dicho acto.

La convocante descargará e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema "CompraNet" en presencia de los servidores públicos asistentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de **"LA LEY"**

Para efectos de agilizar el desarrollo de este acto, los licitantes deberán enviar sus proposiciones en formato **WORD (versión 2007), EXCEL (versión 2007) o Adobe Acrobat PDF, sin comprimir en formato (.rar), solamente se acepta formato .zip**

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la Secretaría de la Función Pública o a **"EL SAT"**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por "CompraNet", el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Artículo Único de **"EL ACUERDO" (Anexo I)**, en el cual se establece que "cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRANZA A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad" la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior será aplicable una vez que "**EL SAT**" haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra "CompraNet" en la Secretaría de Hacienda.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en la presente convocatoria, el mismo se celebrará el día que señale la convocante a través de "CompraNet".

En el acta del evento se hará constar el importe total antes de impuestos de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de "**LA INVITACIÓN**", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de "**LA LEY**"; y se difundirá en "CompraNet", el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## **5. Del acto y los efectos del fallo.**

La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone artículo 36 Bis de "**LA LEY**", resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "**LA INVITACIÓN**". El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 bis de "**LA LEY**".

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la "**LA LEY**", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de "**LA INVITACIÓN**", obligando a "**EL SAT**" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio



fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**. De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de **"LA LEY"**, cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a través de "CompraNet" a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en **"EL SAT"**, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Con la notificación del fallo, **"EL SAT"**, podrá realizar la solicitud de la prestación del servicio descrito en esta convocatoria.

El licitante adjudicado se obliga a participar en la definición del plan de trabajo, conforme a su propuesta y a lo establecido en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, para lo cual deberá presentarse a más tardar en los siguientes 5 días hábiles después de la notificación del fallo con el servidor público responsable de acuerdo a la relación del Anexo Técnico para el "Servicio de Limpieza Integral en los Inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico", en el horario de 9:00 a 14:00 horas y/o de 15:00 a 17:00 horas, previa cita y en caso de no presentarse se aplicarán las penas establecidas en el inciso D.- Deductivas y penalizaciones en el anexo técnico de esta Convocatoria.

Una vez notificado el fallo a través de "CompraNet" el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de **"LA LEY"**, deberá entregar en horario de 9:00 a 14:00 horas y/o de 15:00 a 17:00 horas a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo al domicilio que se menciona en la tabla, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación completa, correcta y legible.



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMORANDO A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



Partida	Unidad Administrativa	Nombre y cargo	Ubicación	Teléfono	Correo institucional
<b>Única</b>	Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico	C.P. Ma. Trinidad Garza Aguilar, Subadministradora de Recursos y Servicios en Tampico	Héroes del Cañonero N° 304 esquina Aduana, Primer Piso, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000	833-229-0669 Ext. 70669	<a href="mailto:ma.garzaa@sat.gob.mx">ma.garzaa@sat.gob.mx</a>

**Tratándose de personas morales:**

- Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
- Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal.
- Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, y original para su cotejo (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios FM2 o FM3).

**Tratándose de personas físicas:**

- Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, y original para cotejo (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente, cédula profesional).
- Constancia de situación fiscal con Cédula de Identificación Fiscal y Clave Única de Registro de Población (CURP) en el caso de que no esté incluido.

**Para ambos casos (personas morales y físicas):**

- Copia de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.



No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.

- b) Formato que se agrega inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, requisitado con los datos para que **"EL SAT"** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.
- c) Copia de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE O CLABE INTERBANCARIA), con antigüedad no mayor a 3 meses.  
No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita **"EL SAT"** con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, 29 de abril de 2019 y 28 de diciembre de 2019 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como Anexo VI. Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, un archivo con el contenido de dicha disposición.
- e) La opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), observando lo dispuesto por la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el IMSS, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el DOF el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

#### **Anexo VI-A.**

- f) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el **"EL INFONAVIT"** en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017. **Anexo VI-B.**

En caso de resultar adjudicado un proveedor involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar a la contratante copia del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en los incisos e) y f).



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRA SUS MUJERES DE LA HISTORIA



En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, la información de **"LA INVITACIÓN"**, que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (**Formato X-10**).

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (DOF del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 70 fracc. IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la información de **"LA INVITACIÓN"**, que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el INAI (**Formato X-10**).

## **5.1 Suspensión Temporal, Cancelación del Proceso de Contratación y Declaración del Procedimiento Desierto.**

### **5.1.1- Suspensión temporal de la invitación.**

**"EL SAT"** podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, conforme en lo dispuesto al artículo 55 Bis de **"LA LEY"** y 102 fracción II de su Reglamento.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso **"EL SAT"** reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

### **5.1.2.- Cancelación del proceso de contratación.**



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMORANDO A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la SFP o el Órgano Interno de Control en **"EL SAT"** lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo de **"LA LEY"**, así mismo podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **"LA LEY"**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **"EL SAT"**.

### **5.1.3.- Declaración de procedimiento desierto.**

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"** y 78 de su Reglamento, se podrá declarar desierto **"LA INVITACIÓN"**, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún licitante envíe proposiciones a través de la plataforma de CompraNet.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos en la convocatoria a **"LA INVITACIÓN"**.
- c) Cuando **"LA INVITACIÓN"** haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda Convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de **"LA LEY"**.

### **5.2. Formalización del contrato.**

El licitante adjudicado firmará el Contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en los artículos 37 fracción V y 46 de **"LA LEY"** y 84 de su Reglamento, así como un Convenio de Confidencialidad, con una vigencia igual a la del contrato.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **"EL SAT"** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

**"EL SAT"** no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, así como en caso de que alguna de éstas no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos.



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMORANDO A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral **1.1.3. Requisitos para la presentación de proposición conjunta**, de esta Convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **"EL SAT"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **"LA LEY"**.

Lo anterior sin menoscabo de que **"EL SAT"** comunique a la SFP, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de **"LA LEY"**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

**"EL SAT"** no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"**, así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **"EL SAT"** no formalizará el contrato con el licitante adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas en el numeral 5, incisos e) y f). Del acto y los efectos del fallo de la presente convocatoria, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **"EL SAT"**, con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al licitante adjudicado la no formalización del Contrato respectivo, y se dará aviso a la SFP.

### **5.3. Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRA A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de **"LA LEY"** así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

#### **5.4.- Causales de rescisión y terminación anticipada del Contrato.**

##### **5.4.1.- Rescisión del Contrato.**

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omita entregar la garantía requerida en esta Licitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de ésta, **"EL SAT"** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"** y 98 del Reglamento.

##### **5.4.2.- Terminación anticipada del contrato.**

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **"EL SAT"**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **"LA LEY"**.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el Contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará Convenio Modificadorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de **"LA LEY"**.

### **6. De las Garantías.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción I de **"LA LEY"**, así como en los artículos 81 fracción II y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMORANDO A LAS MUJERES DE LA HISTORIA

Contrato, el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el IVA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

## **6.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.**

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral **6.2 “Garantía de cumplimiento del contrato”**, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que se deriven de la presente Convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y prestación de los servicios objeto del contrato, por lo que la prestación parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los servicios objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

## **6.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.**

La fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá remitirse a los responsables de cada partida en PDF y su respectivo archivo XML y deberá emitirse por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin IVA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



**2020**  
LEONA VICARIO  
SEMANA DE LAS MUJERES DE LA REVOLUCIÓN



Partida	Unidad Administrativa	Nombre y cargo	Ubicación	Teléfono	Correo institucional
Única	Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico	C.P. Ma. Trinidad Garza Aguilar, Subadministradora de Recursos y Servicios en Tampico	Héroes del Cañonero N° 304 esquina Aduana, Primer Piso, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000	833-229-0669 Ext. 70669	<a href="mailto:ma.garzaa@sat.gob.mx">ma.garzaa@sat.gob.mx</a>

En el **Anexo III** de esta Convocatoria, se adjunta un archivo denominado **“Formato de garantía de cumplimiento”** el cual muestra en forma enunciativa, mas no limitativa los rubros que deberá contener la garantía que se otorgue para tal efecto.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del Contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el proveedor no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta invitación en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

### **6.3.- Liberación de garantía de cumplimiento.**

El proveedor deberá solicitar por escrito a la “Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico”, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- Que hubiera transcurrido la vigencia del contrato adjuntando el acta de entrega recepción respectiva.
- Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar y adjuntando el acta de entrega recepción.
- Por terminación anticipada adjuntando el acta de entrega recepción respectiva.



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRA SUS MUJERES DE LA HISTORIA



## 6.4.- Ejecución de garantía.

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en esta Convocatoria, **"EL SAT"** estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **"LA LEY"**, por lo cual, en caso de que requiera hacerse efectiva la fianza, **"EL SAT"**, remitirá a la Tesorería de la Federación en un plazo de treinta días naturales contados a partir de que se verifique la causa que motivó la ejecución de la garantía, la solicitud donde se identifique la obligación que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

### 6.4.1.- Causas de ejecución de garantías.

Será causa de ejecución de la garantía, que **"EL PROVEEDOR"** no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el Contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto máximo del contrato antes de IVA por concepto de penalizaciones y/o deducciones.

## 6.5.- Póliza de responsabilidad civil.

El proveedor a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de la firma del Contrato, deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil, expedida por compañía aseguradora mexicana sin nombrar beneficiario, que cubra el pago de daños y perjuicios a terceros, por un periodo igual al de la vigencia de **"EL CONTRATO"**, y por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total de **"EL CONTRATO"**, sin considerar el IVA.

La omisión en la entrega de la póliza de responsabilidad civil en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Asimismo, en caso de ampliación del plazo de ejecución de **"EL CONTRATO"**, derivado de la formalización de convenios modificatorios, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil dentro de los diez días naturales a la formalización de **"EL CONVENIO"**. La falta de presentación de la póliza citada, será motivo de rescisión de **"EL CONTRATO"**.



## 7. Requisitos a cumplir

### 7.1. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente Convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 29 de **"LA LEY"** y 39 fracción VI de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntuizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones. A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo X FORMATOS**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

#### 7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntuizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en **"LA LEY"** y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

Los licitantes presentarán las proposiciones foliadas en cada una de las hojas de su proposición, el folio podrá ser seguido o con folios separados para la documentación legal- administrativa, técnica y económica

<b>7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación</b>
a) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, <b>que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada</b> , el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio,	Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de <b>"LA LEY"</b> y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del licitante y/o



<b>7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación</b>
<p>o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Del licitante</u>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.</li> <li>2. <u>Del representante legal</u>: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.</li> </ol> <p>Anexar <b>copia de la identificación oficial vigente</b> con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 o FM3), y <b>copia de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio</b> donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (con original para su cotejo).</p> <p><b>Nota.</b> - Se hace la aclaración que la persona (en caso de persona moral), que suscriba la propuesta y los anexos presentados en esta convocatoria, deberá ser el mismo que firme al momento de adjudicar el contrato.</p> <p><b>Formato X-1.</b></p>	<p>representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran.</p>
<p>b) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Formato X-2.</b></p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) del Reglamento de <b>"LA LEY"</b>.</p>





<b>7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación</b>
<p>representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>artículos 29, fracciones VIII y IX, 50 y 60 de <b>“LA LEY”</b> y 39, fracción VI, incisos e) y f) de su Reglamento.</p>
<p><b>Formato X-3 (para personas Físicas) y Formato X-3 Bis (para personas morales).</b></p> <p>d) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus <b>actividades comerciales están relacionadas con la prestación de los servicios</b> en esta licitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. De igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>En caso de personas físicas acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar acta constitutiva, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 Fracción V y XV de <b>“LA LEY”</b>.</p>





7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>la empresa que representa. <b>Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal</b> actualizada, todas las copias legibles.</p>	
<p><b>Formato X-4.</b></p>	
<p>e) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de "LA LEY"</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 Fracción VIII de <b>"LA LEY"</b>.</p>
<p><b>Formato X-5.</b></p>	
<p>f) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en su representada, <b>no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte</b>. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, <b>conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 50, fracción II de <b>"LA LEY"</b> y 88 fracción I, de su Reglamento.</p>
<p><b>Formato X-6.</b></p>	





<b>7.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación</b>
g) Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en forma tal, que deslinda de total responsabilidad a "El SAT" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye incumplimiento y crea una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir con sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
<b>Formato X-7.</b>	
h) EL licitante deberá acreditar que cuenta con oficinas en alguna de las sedes señaladas en el Apartado I-A del Anexo Técnico, para cada inmueble donde se prestará el Servicio; los inmuebles deberán contar con instalaciones adecuadas y cuando menos una línea telefónica para la prestación del servicio. Para ello deberá proporcionar directorio actualizado con teléfono, dirección y responsable, así como contrato de arrendamiento o pago catastral, y copia simple de comprobante de domicilio a través de un recibo de pago de servicio de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos, así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso q) del numeral 7.1.2 Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante cuenta con oficinas en alguna de las sedes señaladas en el ANEXO I-A del Anexo Técnico, para cada partida donde se prestará el Servicio.
<b>Formato X-8</b>	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.





### 7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales-administrativos que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>i) En el caso de que el licitante tenga el carácter de <b>MIPYME</b>, deberá presentar copia del <b>documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa</b>, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con ese carácter</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de <b>"LA LEY"</b> a empresas MIPYMES.</p>
<p>Formato X-9.</p> <p>j) El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en <b>los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que <b>contienen información confidencial, reservada o comercial reservada</b>, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada.</p> <p>Con fundamento en el artículo 70 Fracc. IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>
<p>Formato X-10.</p>	





<b>7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación</b>	<b>Observaciones</b>
<p>k) El licitante presentará escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, <b>asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Formato X-11.</b></p> <p>l) El licitante presentará escrito en el que manifieste que acepta que previa notificación de 24 horas, <b>“EL SAT” podrá realizar visitas al domicilio fiscal</b> señalado en el <b>Formato X-1</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Formato X-12.</b></p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Invariablemente los licitantes deberán asumir la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.</p> <p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p><b>“EL SAT”</b> se reserva el derecho de realizar visitas al domicilio fiscal, cuando se considere necesario.</p>





<b>7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación</b>	<b>Observaciones</b>
<p>m) El licitante presentará escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicada, las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria <b>otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad</b>, conforme a los procedimientos institucionales de <b>"EL SAT"</b>, las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Formato X-13.</b></p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p><b>"EL SAT"</b> se reserva el derecho de realizar las evaluaciones de confiabilidad, cuando se considere necesario.</p>
<p>n) El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de <b>obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b> vigente que emita <b>"EL IMSS"</b>. Como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el IMSS, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el DOF el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p><b>Formato X-14.</b></p>	<p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso.</p> <p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. Sin embargo, previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>



<b>7.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación</b>	<b>Observaciones</b>
<p>o) El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita <b>"EL SAT"</b> con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017 y 29 de abril de 2019 y 28 de diciembre de 2019 o la vigente al momento de suscribir el contrato.</p> <p><b>Formato X-15.</b></p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. Sin embargo, previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones.</p>
<p>p) El licitante deberá presentar ante la convocante la <b>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente</b>, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", con estatus <b>"Sin adeudo o con garantía"</b>, o bien, <b>"Con adeudo pero con convenio celebrado"</b>.</p> <p><b>Formato X-16.</b></p>	<p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso. No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones. Sin embargo, previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones.</p>

### **7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación:





<b>7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación</b>
<p>q) El licitante deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como la <b><u>transcripción textual y detallada del Anexo Técnico</u></b>, incluyendo los datos y características de los mismos, debidamente foliada. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del <b>Anexo VII Resumen de la Proposición Técnica</b> en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida en licitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de <b>"LA INVITACIÓN"</b>.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el inciso q) del numeral <b>7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación</b> creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de atención requerida para la adecuada prestación del servicio.</p>
<p>r) El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; debiendo enunciarlas, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de <b>"LA LEY"</b>, y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental emitidos por la SEMARNAT y programas relativos al uso eficiente y racional del agua y de la energía, así como a la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, o bien las Normas establecidas en el CONTRATO MARCO. <b>Formato X -17</b></p>	<p>Afecta la solvencia, así como la omisión en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, de acuerdo al artículo 39 fracción II inciso d) del Reglamento de la <b>"LA LEY"</b>.</p>





<b>7.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación</b>
<p>s) El licitante deberá proporcionar todos y cada uno de los precios unitarios antes de IVA de los anexos <b>I-E, I-F, I-G, I-H, I-I.</b></p> <p><b>Formato X-18</b></p>	<p><b>La omisión parcial o total será motivo de desechamiento</b>, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el inciso s) del numeral 7.1.3. <i>Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación</i> creando una situación de incertidumbre respecto de que el licitante cuenta con la capacidad de atención requerida para la adecuada prestación del servicio.</p>

## **7.2. Requisitos económicos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

<b>7.2. Requisitos Económicos</b>	<b>Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición</b>
<p>a) El licitante adjuntará el <b>Anexo VIII Propuesta Económica</b>, para la partida Única, (<b>preferentemente en formatos PDF Y EXCEL</b>) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Número de procedimiento;</li> <li>II. Datos del licitante y a quién dirige la oferta;</li> <li>III. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en <b>moneda nacional</b> por los conceptos que integran las partidas de la presente contratación;</li> <li>IV. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;</li> <li>V. Asentará que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de <b>"LA INVITACIÓN"</b> y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y</li> <li>VI. Asentará con letra el monto subtotal ofertado.</li> </ol>	<p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del <b>Anexo VIII Propuesta Económica</b>, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso s) del numeral 7.3 <i>Requisitos Económicos</i> de la convocatoria, por lo cual, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento. <b>El Anexo VIII deberá ser depositado en la sección de anexos genéricos del requerimiento económico en CompraNet.</b></p>





## 8. Causas expresas de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes lo siguiente:

1. El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta Invitación.
2. Presentar la propuesta **sin haber foliado** los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **"LA LEY"**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constante que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
3. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta Invitación.
4. Cuando el licitante omita presentar la carta de interés en participar.
5. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta Invitación y su Anexo Técnico.
6. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
7. Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta Invitación.
8. Cuando el licitante participe en alguna partida de la cual no esté registrado en el contrato marco.
9. Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
10. Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin la firma y/o sin el nombre del Representante Legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la Convocante en el presente procedimiento.
11. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente con tachaduras.
12. Cuando los precios ofertados no sean aceptables, en términos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMORANDO A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



13. Cuando los precios ofertados sean menores al 40% de los precios máximos contenidos en los **Anexos VI y VII** del Contrato Marco.
14. Que se acredite que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. Cuando el licitante tenga suscritos contratos en la materia con "**EL SAT**" y a la fecha de la presentación y apertura de la proposición, tenga un atraso considerable en su programa de ejecución.
16. Si se comprueba que dos o más licitantes pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa licitante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
17. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.
18. Que el licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
19. Cuando el licitante ya no se encuentre adherido al Contrato Marco y/o sus convenios.
20. Las demás causas establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.
21. Cuando no se vean reflejados los acuerdos y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones.
22. Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación.
23. Cuando se constate que la información que proporciona el licitante es falsa, o que actuó con dolo o mala fe, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la fracción VI y penúltimo párrafo del artículo 60 de "**LA LEY**".

## **9. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.**

Una vez recibida toda la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "**LA LEY**", "**EL SAT**" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta Invitación.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del "**Criterio de Evaluación Binario**" (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en esta invitación.



Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

**“EL SAT”**, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, realizará la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en esta Invitación, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desecharadas.

## **9.1.- Evaluación y calificación de las proposiciones a través del criterio de evaluación binario.**

Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de **“LA LEY”** así como el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

### **9.1.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica**

El incumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria o en las especificaciones técnicas del anexo técnico, será motivo para que la propuesta sea desecharada.

**“EL SAT”**, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRA SUS MUJERES DE LA HISTORIA



cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

**"EL SAT"**, a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos detectados durante la evolución, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

#### **9.1.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.**

**"EL SAT"** efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta Invitación.

El área técnica realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

De conformidad con el artículo 55 del reglamento de **"LA LEY"**, cuando la convocante, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

#### **9.2.- Adjudicación del contrato.**

Con base en los artículos 29 fracciones XII y XIII, 36 y 36 bis de **"LA LEY"** y 52 de su Reglamento el contrato en invitación **se adjudicará** al o los licitantes, cuyas propuestas **hayan cumplido los requisitos legales, su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados, hubiesen ofrecido la propuesta económica más baja, y que los precios de sus propuestas económicas sean convenientes**, en términos de lo establecido en el artículo 51 del reglamento **"LA LEY"**.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **"LA LEY"**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMBRA A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto

## **10. Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, y conforme a los artículos 83, 98 y 99 del Reglamento Interior de la SFP, publicado en el DOF el 19 de julio de 2017, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito en el horario establecido en sus oficinas, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur # 1735, Primer Piso Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante las oficinas del Órgano Interno de Control en **"EL SAT"**, ubicado en Avenida Hidalgo, No. 77, módulo 4, quinto piso, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado. Dicha inconformidad podrá presentarse a través de "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **"LA LEY"**.

## **11.- Conciliación.**

El proveedor podrá presentar quejas ante la SFP con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"**, y 126 al 136 de su Reglamento.



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMORANDO A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



## 12.- Controversias.

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de **"LA LEY"**.

**A t e n t a m e n t e**

**C.P. Ma. Trinidad Garza Aguilar**  
**Subadministradora de Recursos y Servicios en Tampico**





## Anexo Técnico



ITP 2 ANEXO  
TECNICO LIMPIEZA.d





## ANEXOS

**Anexo I:** ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet" (Publicado el 28 de junio de 2011).



**Anexo II:** Modelo de Contrato, Precios Máximos de Referencia, Normas establecidas en el Contrato Marco.

 MODELO_DE_CONTRATO_ESPECIFICO.pdf	 20191008_Anexo_IV_PRECIOS MAXIMOS	 20191008_Anexo_I_ESPECIFICACIONES
---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

**Anexo III:** Formato de Garantía de Cumplimiento.



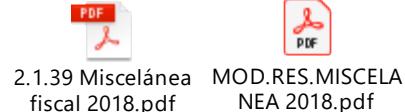
**Anexo IV:** Formato de Aclaraciones a la Convocatoria.



**Anexo V:** Formato de Pago Electrónico.



**Anexo VI:** Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



**Anexo VI-A:**

Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las aprobaciones del pago bimestral para incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.



## Anexo VI-B

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



**Anexo VII**  
**RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**DATOS DEL LICITANTE:**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

<b>Nombre:</b>	"Licitante"
<b>Dirigida a:</b>	C. P. Ma. Trinidad Garza Aguilar Subadministradora de Recursos y Servicios en Tampico.
<b>Invitación a Cuando Menos a Tres Proveedores No.</b>	IA-006E00045-E2-2020
<b>Relativa al servicio de:</b>	"Servicio de Limpieza integral en los Inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico"

**DATOS DE LOS SERVICIOS:**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>
1	Servicio de Limpieza Integral en los Inmuebles de Tampico, Aduana de Tampico, Aduana de Altamira, Victoria y Mante, en el estado de Tamaulipas.
2	Servicio de Limpieza Integral en los Inmuebles de Tuxpan, Aduana de Tuxpan, Martínez de la Torre, Poza Rica y Pánuco, municipios del estado de Veracruz

**VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: Hasta la Conclusión de "La Invitación".**

**Anexar de Forma Detallada los Requisitos Técnicos Solicitados en esta Convocatoria (Anexo Técnico).**

**Atentamente**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**2020**  
LEONA VICARIO  
SEMANA DE LAS MUJERES DE LA INÉFIA



**Anexo VIII:** Propuesta Económica



**Anexo IX:** Formato de evaluación por puntos y porcentajes

**NO APLICA**





**Anexo X: Formatos.**

**El (los) licitante(s) podrá(n) reproducir los modelos de formatos anexos (siguientes páginas), en el modo en que estimen conveniente siempre y cuando sean legibles y contengan la información y declaraciones señaladas en la Convocatoria.**





## Formato X-1

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica N° IA-006E00045-E2-2020 relativa a la contratación del "Servicio de Limpieza Integral en los Inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico" a nombre y representación de: **(El licitante debe asentar el nombre de la empresa, en caso de persona moral o persona física)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Persona Moral	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre o razón social: _____ <b>Estratificación:</b> _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____  Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ _____ _____ _____  Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar qué documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de <b>adjuntar copia</b> : _____ Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____
Persona física	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ <b>Estratificación:</b> _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ No. De folio del Acta de Nacimiento: _____ fecha: _____ Descripción del objeto social: _____

NOTA: Deberá adjuntar la documental comprobatoria indicada en el inciso a del numeral 7.1.1 en la página 28 de 57

**(Lugar y fecha)**

Protesto lo necesario.

**(Nombre y firma del Representante Legal)**



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
HOMENAJE A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



## **Formato X-2**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

### **Servicio de Administración Tributaria**

#### **Presente**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE PERSONA FÍSCA O RAZÓN SOCIAL EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL), es de nacionalidad mexicana.

**A t e n t a m e n t e**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





## FORMATO X-3

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

### FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA LICITANTES Y PROVEEDORES. (Personas físicas)

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Procedimiento: Licitación Pública.

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Nombre) con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que no tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REMEMORANDO A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**Atentamente**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





## FORMATO X-3 Bis

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

### FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA LICITANTES Y PROVEEDORES. (Personas morales)

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento LP/ITP/AD:

#### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Nombre) en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral (Nombre de la empresa), personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial)\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
HOMENAJE A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**Atentamente**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





## FORMATO X-4

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**P r e s e n t e.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con la prestación del servicio objeto de esta Invitación, siendo nuestro objeto social: (transcribir el objeto social o su actividad preponderante enunciada en el RFC).

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

(En caso de personas físicas anexar copia simple y original para cotejo del acta de nacimiento, en el caso de personas morales anexar copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. y en donde se indique su objeto social el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación; RFC y Constancia de Situación Fiscal actualizada, con la finalidad de verificar su actividad comercial preponderante; todas las copias legibles.)

**A t e n t a m e n t e**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
HOMENAJE A LAS MUJERES DE LA REVOLUCIÓN



## FORMATO X-5

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

**Servicio de Administración Tributaria**

**P r e s e n t e.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

**A t e n t a m e n t e**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





## FORMATO X-6

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Presente.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Y que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**A t e n t a m e n t e**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**2020**  
LEONA VICARIO  
HOMENAJE A LAS MUJERES DE LA HISTORIA



## FORMATO X-7

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

### Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto que en caso de resulta adjudicados, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma seremos totalmente responsables del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al Servicio de Administración Tributaria respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; asimismo, nos comprometemos a entregar bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS.

**A t e n t a m e n t e**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





## FORMATO X-8

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Presente.**

A nombre de mi representado manifiesto que mi representada cuenta con oficinas en alguna de las sedes señalas en el Anexo I-A del Anexo Técnico, para cada inmueble donde se prestará el Servicio; los inmuebles deberán contar con instalaciones adecuadas y cuando menos una línea telefónica para la prestación del servicio. Para ello deberá proporcionar directorio actualizado con teléfono, dirección y responsable, así como contrato de arrendamiento o pago catastral, y copia simple de comprobante de domicilio a través de un recibo de pago de servicio de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses.

**Atentamente**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





## FORMATO X-9

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

### Servicio de Administración Tributaria

**Presente.**

Con fundamento en lo establecido en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene el carácter de MIPYME, como señalo en la siguiente tabla:

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo Combinado*	(Nombre de la empresa)
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250		250	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría. Por lo que, el licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

**A t e n t a m e n t e**

### (Nombre y Firma del Representante Legal)

**Nota:** En el caso tener el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
HOMENAJE A LAS MUJERES DE LA REVOLUCIÓN



**FORMATO X-10**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

**Servicio de Administración Tributaria  
Presente.**

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como reservada, confidencial y/o comercial reservada sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

a) Información legal.

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial reservada	

b) Información técnica.

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial reservada	

c) Información económica.

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial reservada	

**A t e n t a m e n t e**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





## **FORMATO X-11**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Presente.**

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de Invitación, asumiré la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial o en la Ley Federal de Derechos de Autor.

**A t e n t a m e n t e**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





**FORMATO X-12**

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

**Servicio de Administración Tributaria**

**Presente.**

Manifiesto a nombre de mi representada, que previa notificación de 24 horas, "EL SAT" podrá realizar visitas al domicilio fiscal señalado en el Formato X-I, elaborando constancia.

En caso de resultar adjudicado, mantendremos actualizado nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones ante el área contratante de "EL SAT".

**A t e n t a m e n t e**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**





## **FORMATO X-13**

*(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)*

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020

### **Servicio de Administración Tributaria**

**Presente.**

A nombre de mi representada, manifiesto nuestro compromiso, para que, en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, mi representada y las personas que laboren para el cumplimiento del contrato, otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de "EL SAT", las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

**A t e n t a m e n t e**

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**



**2020**  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
HOMENAJE A LAS MUJERES DE LA REVOLUCIÓN



## FORMATO X-14

Los licitantes presentarán ante la convocante la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el "DOF" el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.





## FORMATO X-15

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión positiva vigente que emita "EL SAT" como lo señala la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el "DOF" el 22 de diciembre de 2017, 29 de abril de 2019 y 28 de diciembre de 2019.





## FORMATO X-16

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el “DOF” el 28 de junio de 2017. Con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”.





## FORMATO X-17

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Número de procedimiento en CompraNet: N° IA-006E00045-E2-2020  
Tampico, Tamaulipas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

### Servicio de Administración Tributaria

#### Presente.

Manifiesto a nombre de mi representada que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, o bien, a las Normas de Referencia o especificaciones; (debiendo enunciarlas), de acuerdo al artículo 31 del Reglamento de "LA LEY"; y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental emitidos por la SEMARNAT y programas relativos al uso eficiente y racional del agua y de la energía, así como a la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera, o bien las Normas establecidas en el CONTRATO MARCO.

#### Atentamente

---

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

